

# DIARIO DE MAHON,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo. Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1. Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

## CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 23 de febrero de 1869.

(CONCLUSION.)

El señor Ministro de Hacienda (Figuerola): Yo no hacia ningun cargo al señor Pi Margall al decir que era socialista pero S. S. ha querido explicar esto, tratando de amenguar sus condiciones de socialismo, á fin de ponerlas al nivel del republicanismmo de sus compañeros.

Ha hablado otra vez de la caja de Depósitos, oponiéndose á la liquidacion en la forma que se ha hecho, sin tener en cuenta que yo no he hecho una liquidacion forzosa, pues los que no han querido tomar bonos, no los han tomado; allí se han quedado en garantía, sin que tampoco se haga otra cosa con los ayuntamientos y diputaciones que invitarlos, y no todos se han suscrito.

Dicho esto en rectificacion á lo manifestado por el señor Pi y Margall, voy á indicar sobre lo que se ha dicho acerca de los gastos de la provincia de Sevilla, que se ha vendido allí malamente por valor de un millon en cobres, de lo que aun no se ha dado cuentas.

El señor Orio: Si solo se tratara de mi humilde persona, no diria nada; pero se trata de un acto cuya primacia reclaman todos, y me es indispensable decir que yo reclamo para la provincia de Santander el lugar que en ese hecho debe tener, pues fué la primera que, respondiendo al grito lanzado en las aguas de Cádiz, recibió el bautismo de fuego y sangre en defensa de los principios proclamados por la revolucion de setiembre.

El señor marques de Albaida: Se ha dicho que nosotros sostenemos que solo con la renta de aduanas habria bastante, adoptándose la forma de la república federal, y voy á explicar esta idea.

Cierto que hemos dicho que en una república federal bien organizada podia pasar el Estado con la renta de aduanas, como ha sucedido en los Estados Unidos hasta la última guerra, quedando la contribucion directa para los gastos de las provincias, quedando además otras rentas como las de telégrafos y correos, que son pago de servicios á que hay necesidad de atender.

El señor ministro de Hacienda no es revolucionario; hubiera sido un regular ministro de Hacienda si llamando doña Isabela á los progresistas al poder, hubiera ocupado S. S. ese puesto; pero se ha

metido á revolucionario tomando un oficio que no sabia, y lo ha hecho mal, como no podia menos de suceder, pues no ha hecho ninguna de las reformas radicales que el estado de la Hacienda reclama.

El Sr. Lopez Dominguez: Siento, señores, distraerlos de la grave cuestion que se debate; pero la alusion que á la provincia de Malaga, que tengo el honor de representar, ha hecho el Sr. Palanca, me obliga á molestaros brevisimos instantes.

Ha dicho S. S. que la provincia de Málaga no se suscribió al empréstito porque allí no hay mas que dos partidos: el de los grandes comerciantes y propietarios, que son neo-católicos y no habian de cooperar en apoyo del gobierno revolucionario, y el de los republicanos, sin duda al que S. S. ha llamado genéricamente el de los liberales, cuyo partido no podia aprobar la conducta y ayudar al gobierno provisional. Pues bien, S. S. no ha estado exacto al olvidarse de un partido que no es republicano ni neo-católico, el partido de la union liberal y todo el liberal monárquico, al primero de los cuales he pertenecido, cuya denominacion deseo olvidar desde el dia que tuve la honra de desembarcar en Cádiz con los ilustres deportados que llegaban para regenerar su patria, pero que no olvidaré para defenderlo siempre que sea atacado pues me honro de haber formado en sus filas.

Málaga, como Cádiz, Sevilla, Córdoba y Huelva, mas tarde Granada y Almeria, hicieron grandes esfuerzos en los primeros momentos de la revolucion, esfuerzos que yo soy el primero en aplaudir, hasta la batalla de Alcolea: pero desgraciadamente despues de ese período, señores diputados, fué causa de que muchas familias importantes de todos colores políticos huyeran de Malaga, atemorizadas por los excesos revolucionarios, traducidos en hechos que no quiero recordar por honor de mi pais y de la revolucion. Alarmados los intereses de la mayoría conservadora y liberal, como se habian de suscribir al empréstito?...

El señor Presidente: Señor diputado, ruego á V. S. que considere que está hablando para una atusion personal.

El señor Lopez Dominguez: Ha dirigido el señor Palanca ataques al señor ministro de Gracia y Justicia y al gobierno en general porque ha separado jueces y empleados, y quisiera hacerme cargo para refutar tan infundados ataques y otros cargos á la provincia de Málaga; y si el señor presidente lo permite, me haré cargo de ello brevisimamente; no tengo afan por interrumpir la discusion, y me someto al criterio de S. S.

El señor Presidente: Yo no puedo salirme del

reglamento.

El señor Lopez Dominguez: Pues entonces lo dejaré para otra ocasion.

El señor Izquierdo: Como individuo de la junta revolucionaria de Sevilla, he sido aludido por el señor Rubio, que tambien lo es, y debo manifestar á S. S. que ha incurrido en dos graves equivocaciones: primera, S. S. ha supuesto que yo pertenecia á la union liberal; esto no es exacto, jamás he pertenecido á la union liberal; he sido un liberal que me lastimaba de las desgracias de mi patria. Respecto á la distribucion de fondos de la junta, S. S. sabe que yo me encargué de la parte militar, que era la mas interesante en aquellos momentos; yo no he entendido en la distribucion de fondos, ni entiendo sino de manejar soldados.

Tampoco fui yo sino la junta de Sevilla la que nombró gobernador civil de la provincia al dignisimo y entonces brigadier Peralta, ni era yo, al estallar la revolucion, como se ha dicho, capitan general de Sevilla, sino el segundo cabo, en cuyo puesto seguí hasta la llegada del ilustre duque de la Torre, que fué el 21. Hasta entonces el general Izquierdo siempre se tituló segundo cabo.

El señor Pi y Margall: Renuncio á la palabra, pues va á contestar á las indicaciones del señor ministro de Hacienda otro señor diputado.

El Sr. Rubio (D. Federico): Dije antes que la administracion de los fondos de la junta de Sevilla quedó completamente en manos del dignisimo gobernador civil, nombrado por quien fuera despues del pronunciamiento; yo le defiendo como hombre honrado é incapaz de malversar caudales: el Sr. Peralta, además, es un funcionario del actual ministerio, y me estraña oír el cargo que parece habersele dirigido. Por lo demás, el único concreto que se ha formulado contra la junta es el relativo á la venta del cobre que existia en deposito, acerca de lo cual diré que careciendo de fondos, y estando completamente vacías las arcas del Estado, como lo están siempre que dejan el poder los señores moderados, la junta se aconsejó de una persona entendida en materias de Hacienda, el Sr. Sanchez Silva, á quien se le ocurrió ese recurso para levantar fondos con que atender á las necesidades del dia. Verificóse la subasta, y en ella intervino el mismo administrador de Hacienda pública que existia en la provincia durante la administracion anterior; y si este señor no ha dado cuenta de los fondos adquiridos, yo pido que se le exija.

Respecto al señor general Izquierdo, recordaré que en la primera junta nombrada por terceras partes entre los tres partidos que habian contribuído á la revolucion, S. S. fué designado por el gru-

po unionista. Por lo demás, no tengo inconveniente en declarar que S. S. no manejó fondos ni intervino absolutamente nada en ellos.

El Sr. Guillen: Ha dicho el señor ministro de Hacienda que las juntas de Cádiz, Sevilla y Málaga han hecho gastos excesivos, y como individuo que fui de la de Cádiz, diré dos palabras. Yo no sé si esto es verdad, pues solo he contribuido para el éxito de la revolución de setiembre en el terreno de la fuerza, y he huido de la cuestión de dinero; pero si el cargo es fundado, á él contestará el señor Topete como presidente que era de la junta de Cádiz.

El Sr. Presidente: El Sr. Moret y Prendergast tiene la palabra en pró.

El Sr. Moret: Siento, señores diputados, al levantarme, una emoción profundísima, nacida de la gravedad de la cuestión que nos ocupa, cuyas circunstancias son aun más solemnes para los que, como el que os dirige la palabra, no están todavía familiarizados con la vida pública. Los recuerdos de esta discusión, que son como otras tantas chispas de fuego que cruzan la atmósfera, y la consideración de que la casualidad ha puesto sobre mis hombros un peso superior a mis fuerzas, constituyen un obstáculo á la emisión de mis ideas que no puedo vencer fácilmente.

Voy á sostener la causa de un gran partido con sus glorias históricas, con sus hechos del momento, con sus aspiraciones del porvenir, y no sé si tendré aliento para la empresa que me habeis confiado. Os pido, pues, no vuestra benevolencia, sino vuestra simpatía, para que logre inspirarme en la grandeza del asunto, en el talento de mis adversarios, en la elocuencia del Sr. Castelar, en la habilidad del Sr. Figueras, y sobre todo, en la frase reposada y los levantados pensamientos del Sr. Pi, á quien yo doy también un testimonio de la respetuosa simpatía con que le oyó la cámara; y si esto no bastara, me inspiraré en el entusiasmo que á todos nos anima y especialmente á los que retirados antes de la vida pública, nos encontramos hoy en este recinto, gracias á la revolución que nos ha abierto la puerta franca por el ancho camino de las ideas y de las convicciones firmes y profundas.

No voy á contestar al discurso del señor Pi, pues ya lo ha hecho el señor ministro de Hacienda, y nada tendría que añadir á lo espuesto por S. S., á no ser por las rectificaciones que siempre ocurren y por la necesidad de recojer condensando de un solo golpe el sentido, la impresión y el conjunto del debate. Pero el señor Pi, que nos ha presentado el modo de ver de la minoría republicana en la cuestión económica, ha formulado hoy lo que hasta ahora se había huido de formular, sin duda porque esa minoría tiene muchas teorías honradas, pero son tantas, que no pueden presentarse todas á un tiempo porque bramarian de verse juntas.

El señor Pi no ha presentado un sistema de Hacienda, un plan para ponerlo enfrente de otro plan y otro sistema; yo no he encontrado en su discurso más que una afirmación triple: economías en el ejército, economías en el clero y economías en los grandes sueldos. Señores que nuestro estado financiero que nadie lo desconoce; que la revolución es casi más importante bajo el punto de vista económico que bajo el punto de vista político, también es verdad. Los pueblos no siempre ven en los derechos políticos su principal interés, pero jamás dejan de fijar toda su atención en las cuestiones económicas: en estos momentos, para nosotros la cuestión económica es muy importante; ser ó no ser, como decía profundamente el escritor inglés. El ministerio que se sienta en ese banco, se encontró

al subir al poder próxima la bancarrota, exhaustas las arcas del Tesoro, desquiciada la administración pública y desatendidas un sinnúmero de obligaciones.

¿Que hubiera hecho en su caso la minoría republicana? Lo ha dicho el señor Pi y Margall: grandes economías.

Pero, señores, ¿era preciso lanzarse en ese camino desde los primeros momentos de la revolución? No era posible hacer economías en el ejército, licenciar grandes masas de soldados, enviar á sus casas una parte de ese ejército cuando no sabíamos hasta qué punto llegarían los esfuerzos de la reacción. Que hay que hacer economías en el ejército, todos lo pensamos; todos estamos conformes en que hay que modificar su actual organización, renunciando al antiguo sistema y entrando en el de las grandes agrupaciones militares, concentrándolo en grandes masas que nos permitan, á favor de la tranquilidad pública, tener en sus casas como reserva gran número de soldados sin tantos sacrificios para el país como hoy nos cuesta.

Economías en el clero. Señores, para eso es preciso romper el concordato. Ya sé que esto os importa poco; pero no se puede romper sin recordar que lo que hoy se dá á esta clase, no es más que la compensación de lo que hubo de quitarse al clero cuando se verificó la transformación política en el país que todos conocemos. Al acordar la independencia de la Iglesia y el Estado, si hay justicia en nosotros no podemos abandonar aquella á la piedad de los fieles, á menos que no tendais á hacer esa separación despojando al clero y arrancándole lo que le señaló en cambio de lo que era suyo.

Economías en los grandes sueldos. ¡Los grandes sueldos de España! ¡Ah, señores! Apenas hay 5000 funcionarios en España que tengan sueldos que lleguen ó excedan de 30,000 rs. Por consiguiente, el resultado de la reducción que se propone sería muy poco importante para el Estado. Además, yo me opongo á una teoría que consiste en empequeñecer las posiciones oficiales; no. Suprimid todos los empleados que no juzgeis necesarios, pero dotad bien á los que queden, dándoles así consideración y respeto.

Yo no quiero creer que unas Cortes Constituyentes que arrancan del seno del país, que una minoría que se dice representante de la juventud y depositaria de los elementos más vigorosos, no tenga para resolver la cuestión económica otros recursos que los indicados. Ciertamente, las economías son necesarias, y es un deber hacerlas, porque administradores somos de la fortuna pública y no debemos autorizar más gastos que los absolutamente indispensables; pero no engañemos al país diciendo que puede salvarse con cuantas economías; decidle que vais á poner en movimiento sus fuerzas productoras, que vais á desarrollar el comercio y la industria. Enhorabuena que hagamos las economías que sean posibles; pero al mismo tiempo hay que hacer otra cosa: hay que despertar el trabajo, hay que romper las ligaduras que atan la actividad individual, la iniciativa del pueblo, y entonces, cuando todo esto hayamos hecho, habrá grandes recursos en el presupuesto, porque tendremos contribuyentes, porque el país será tan rico, que lo hoy se considera insostenible carga, le parecerá entonces llevadero peso.

Decía el señor Pi: «Yo soy socialista á mi manera; yo entiendo que el Estado es una institución constante, que tiene atribuciones históricas y permanentes.» Estamos conformes. Pero añadía S. S. que tiene una misión supletoria de la libertad.

Esa es la teoría que yo he dicho desde otro si-

tio cuando se sentaban en esos bancos (*señalando los de su derecha*) los hombres de la escuela doctrinaria. Ellos decían: «queremos la libertad y la daremos; pero aun no es tiempo.» Pues bien, yo digo que desde el momento que se da al Estado la facultad de legislar sobre cualquiera de los que llamamos derechos individuales, matais la personalidad humana. Esclamaba el señor Orense que no quiere que el Estado sea comerciante y vendedor de sal y de tabaco, y que juegue á la lotería. Tiene razón S. S., nosotros no lo queremos; pero tampoco será constructor con el derecho de enajenación forzosa por causa de utilidad pública; tampoco será interventor en las sociedades de crédito; tampoco llevará su acción á ninguna de esas cosas que lo requieren, en esa transición del estado de las ideas desde su última concepción á los últimos detalles de la vida. Hay, pues, en las teorías proclamadas por el Sr. Pi una contradicción palpable en este punto.

También debo ocuparme de otra cosa profundamente grave que he oído á S. S. que toda revolución política trae en pos de sí una grande reforma en el modo de ser de la propiedad. Es cierto; pero esa reforma viene en un sentido determinado, en el sentido de que la propiedad individual se va afirmando cada día, porque desde los primeros tiempos en que la propiedad era de la comunidad entera, pasando luego por el feudalismo, en que estaba agrupada en grandes propietarios, y llegando á otra época en que no tan acumulada pero todavía estaba centralizada en la que se llamaban manos muertas, venimos al actual momento y vemos cuanto ha cambiado en su forma, y es indudable que esta revolución la afirmará más en el terreno individual, como se afirma en los Estados-Unidos, el Estado no tiene siquiera la propiedad de las minas que son del primero que las encuentra. (*El señor Pi pide la palabra para rectificar.*)

Voy ahora á entrar en la proposición que se discute, probando el fundamento en que nos apoyamos para pedir á la asamblea un voto de gracias en favor del gobierno provisional, encargando á su actual presidente la formación de un nuevo ministerio representante del poder ejecutivo. ¿El gobierno provisional ha interpretado bien el espíritu de la revolución y se la entrega á las Cortes tal como fué presentada por el movimiento nacional de setiembre? Señores, la revolución en España hacia tiempo que venía formándose; á los partidos revolucionarios se unieron por fin los partidos conservadores, cuando después de la caída del general O'Donnell en 1856 comprendieron que nada tenían ya que esperar del trono de Isabel II. Había en esa revolución dos cosas: primera, la caída de ese trono; y segunda, un sentimiento instintivo de que tal vez el país no se daba cuenta y que nacía de la contemplación de nuestra industria decaída, del trabajo cada vez más escaso, de los capitales retraídos, de la propiedad cada vez menos estimada. De la consideración, en una palabra, de que la nación caminaba á su ruina.

¿Y qué ha hecho el gobierno provisional para responder á estas aspiraciones, á esta especie de instinto que había en el país? Recordad cada una de sus disposiciones. En la cuestión religiosa, la intolerancia nos tenía separados del mundo por una muralla de hierro. El gobierno la resolvió de manera que podía antes de venir á las Cortes, permitiendo el establecimiento de cultos distintos del nuestro, sin herir empero el sentimiento religioso del país, que si no había contribuido, tampoco se había opuesto al triunfo de la revolución. La libertad religiosa nació en nuestra patria como una sanción del derecho

de todos á profesar la religion que mejor les parezca, como una garantía de que el gobierno da á todos la proteccion debida, siendo todos igualmente atendidos y respetados, como el triunfo de la razon, no como una victoria de la fuerza. No es, pues, la libertad religiosa ni una protesta, ni ofensa al sentimiento católico: es la sancion de un derecho que la humanidad reclama (*Muestras de aprobacon.*)

(Continuará.)

## MISCELÁNEA POLÍTICA.

### ULTRAMAR.

#### De La Correspondencia de España:

El *Cronista* de Nueva-York llegado el 10 publica los despachos siguientes:

Cayo-Hueso, 19 de febrero.

Los dos monitores peruanos y los vapores que los escoltan, llegaron aquí esta mañana, procedentes de Parzacola.

Habana 20.

Las autoridades de marina han tomado las medidas necesarias para vigilar á los monitores peruanos, por presumirse que tratan de atacar á la Habana.

Del *Cronista* de Nueva-York tomamos los siguientes despachos remitidos desde Cuba á los periódicos anglo-americanos:

Habana 19.

El general Dulce ha espedido una proclama cerrando todos los puertos que hay al Este del fanal de la bahía de Cadiz en la costa del Norte, y de Cienfuegos en la del Sur, quedando exceptuados de esta disposicion todos los puertos en que haya aduanas.

Hoy han llegado mil soldados de España además de los que llegaron ayer.

El general Smith se ha negado á aceptar el nombramiento de cónsul general de los Estados-Unidos en la Habana.

Habana 19 (via Lake City) 20.

Hoy ha salido para los Estados-Unidos el senador Henderson. Ha sido arrestado un americano que trató de salir sin pasaporte.

Ha llegado el vapor *De Soto*, despues de haber desembarcado en Cayo Hueso las tropas que llevó de las Tortugas Secas.

Se han hecho en los bancos grandes depósitos de metálico, y el mercado monetario presenta alguna animacion.

D. Mauricio Lopez Roberts hizo hoy una visita al vapor americano *Contoocook*.

Se han distribuido entre los negros proclamas sediciosas que las autoridades están recogiendo, y los autores de ellas son arrestados donde quiera que son habidos.

Mañana se celebrará en palacio la última reunion de comerciantes y hacendados para decidir acerca de la situacion económica.

Dicen los periódicos que los jefes insurgentes que se presentaron en la jurisdiccion de Colon, se han acogido á la proclama de amnistia y rendidose á las autoridades españolas.

Segun noticias de Trinidad ha habido varios encuentros en las inmediaciones de la poblacion, en los cuales fueron muertos el coronel Schmidt, jefe de los insurgentes, seis mejicanos y tres cubanos.

Las fuerzas que defienden á Puerto-Príncipe ascienden á 2000 hombres.

La *Prensa* dice que los insurgentes han sido completamente derrotados en las inmediaciones de Villa Clara, y cree que la insurreccion ha terminado en aquella parte de la isla.

Habana, 20.

El gobierno ha recibido un parte oficial, en el que se le anuncia que en las inmediaciones de Colon se han rendido cien insurrectos, y fué muerto su jefe José Guerra, escribano público.

La revolucion que estalló en los distritos de Colon y Jagüey Grande ha terminado por completo.

Confírmase la noticia de que los revolucionarios están acorralados en las montañas de Corajo.

En los depósitos de la caja de Ahorros ha habido una disminucion de 700000 pesos.

Habana, 21.

Ha llegado el vapor *Santander* con otro regimiento de 1000 cazadores.

En la reunion celebrada hoy en palacio se resolvió únicamente garantizar la emision de 8.000000 de pesos en papel moneda; y el general Dulce decretará que sea considerado como moneda legal para pago de toda clase de deudas.

Se ha declarado oficialmente terminado el plazo de amnistia; pero el capitán general ha prorogado los beneficios de ella á todos los insurgentes que se rindan con ó sin armas, excepto los jefes de la insurreccion, los asesinos, los incendiarios y los salteadores de caminos.

El general Dulce ha pedido al cónsul de los Estados-Unidos la lista de todos los americanos residentes en Cuba.

El Sr. Dunlay, que fué detenido por carecer de pasaporte, ha recibido orden de salir de la isla.

Los nuevos cónsules han tomado posesion de sus destinos.

Habana, 20 (por la vía de Cayo Hueso, 22.)

El gobierno ha cambiado de táctica con respecto á los revolucionarios. En vez de fatigar á las tropas españolas haciendo que los persigan inútilmente, todos los puntos fortificados recibirán guarniciones, y por ahora no habrá mas operaciones ofensivas.

Un buque contrabandista americano logró pasar por entre los buques de guerra españoles, durante la noche, y desembarcó un cargamento para los insurgentes.

Hácese infinitas suposiciones acerca de la llegada de tropas de los Estados-Unidos á las Tortugas Secas, y algunos presumen que esto tiene algo que ver con la revolucion de Cuba.

El conde de Valmaseda ha establecido su cuartel general en Bayamo.

Un caballero particular, que acaba de llegar á esta ciudad, dice que dos mil cubanos se han sublevado en Saballina de la Palma, en las inmediaciones de Cárdenas.

Segun noticias de Manzanillo, los insurgentes se han apoderado en el rio Cauto de una cañonera española con dos cañones.

Los insurrectos han aplazado el ataque contra Puerto Príncipe, porque respetan las vidas de las mujeres y niños, que serian sacrificadas si hoy asaltasen la poblacion.

Los insurgentes que sitian á Nuevitas están esperando que las tropas españolas hagan una salida, á fin de entrar entonces en la ciudad y apoderarse de ella.

## Seccion local.

### Leemos en el *Isleño*.

El Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo, nuestro Diputado á Córtes, al contestar en el Congreso á cierta alusion del ministro de Hacienda, relativa á

la escasez de fondos en que se halla la Caja nacional de esta provincia, se ha espresado en los siguientes términos:

«He pedido la palabra cuando el señor Figuerola contestaba á la pregunta del señor Alarcon, y decia que las islas Baleares pedian como por limosna 20,000 duros para pagar lo que se las debe.

En efecto, yo he visto á su señoría con este objeto varias veces, aunque algo mas de los 20,000 duros se necesita para pagar todo lo que se debe á aquella provincia.

Yo no habria hecho público este hecho, porque no gana nada el crédito con que se pongan de manifiesto estos apuros; estas angustias del Tesoro; pero ya que el hecho es conocido, tengo que dirigir un ruego á su señoría, y es que cuando haga la distribucion de fondos ó lo decrete el poder ejecutivo, se acuerde de aquellas pobres islas, las cuales no se quejan precisamente de que no se les pague, sino del irritante desnivel que hay entre esa y las demas provincias del continente, pues mientras á estas no se les debe mas que uno ó dos meses ó se les paga al corriente, en las Baleares hay clases que en ocho ó diez no han recibido un céntimo del Estado.

Las islas Baleares están dispuestas á pasar por todas las estrecheces y privaciones que hoy sufre la patria, pero desean y piden, y en esto están en su perfecto derecho, que desaparezcan esas preferencias, y sean pagadas allí todas las clases al igual del continente. Yo bien sé que esas preferencias no obedecen á un plan preconcebido porque conozco la justificacion del señor ministro; pero débense estas preferencias á lo que se quiera, yo pido que desaparezcan y que no por estar lejos, deje de atenderse á una provincia tan noble, tan leal, y que no deja de pagar constantemente al Estado todo lo que el Estado la pide. Si hay sacrificios que hacer, las Baleares harán sacrificios; pero cuando se trata tambien de ventajas, que conozcan las Baleares las ventajas de ser una provincia española.»

## Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Niceto obispo y Santa Eufemia virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

Domingo de Ramos. San Benito abad y fundador.

## Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuera sobre un metr. cuadrado de kilogramos.
		Max.	Min.					
19	762.5	12.5	10.	71	0.2	5	N. fresco.	12.

## Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. y 4 ms. — Pónese á las 6 h. y 12 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 58 ms. de la m.— Pónese á las 12 h. y 23 ms. de la n.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía popular de Mahon.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la secretaria de esta Corporacion cuya vacante se anunció en la Gaceta del Gobierno del día 31 de enero último y en el Boletín oficial de esta provincia núm. 171 correspondiente al día 29 del propio enero, esta Corporacion ha acordado señalar por segunda vez el término de un mes á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta del Gobierno dentro el cual podrán los aspirantes á dicha plaza presentar sus solicitudes documentadas en la secretaria de la misma conforme á lo dispuesto en el art. 100 de la ley municipal vigente.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 15 marzo de 1869.—El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, secretario interino.

En el Boletín oficial n.º 188, que se ha recibido por el correo de hoy, existe la circular dictada por el Sr. Gobernador de la provincia sobre caza, que es del tenor siguiente:

Siendo uno de los mas importantes deberes de las autoridades gubernativas prevenir cualquier infraccion de ley para evitar su comision y correccion consiguiente, y prohibiéndose por Real decreto de 30 de mayo de 1834 que se caze en esta provincia desde el 1.º de marzo hasta igual dia del mes de agosto, creo conveniente recordar las disposiciones que rigen en la materia, para que, teniendo noticia de ellas, las personas que se dedican á aquel ejercicio, las observen y guarden cumplidamente, y no cometan por ignorancia abusos ó faltas que habrán de castigarse necesariamente. Con tal objeto pues y á fin de que lleguen á conocimiento de todos, encargo á los señores alcaldes publiquen primero en la forma acostumbrada, y hagan guardar despues las siguientes.

1.º En las tierras que no sean de propiedad particular se prohíbe cazar en la época arriba designada, ó sea desde 1.º de marzo hasta 1.º del mes de agosto, así como tambien durante todo el año en los días de nieve y los llamados de fortuna, exceptuándose la caza de animales dañinos.

2.º En ningún tiempo es permitido cazar con hurones, lazos, perchas, redes y reclamos machos: exceptuase la caza de las codornices y demas aves de paso, que pueda hacerse en la época de su tránsito, aunque sea con redes y reclamos.

3.º La caza que cayese del aire en tierra de propiedad particular ó entrase en ella despues de herida, pertenece al dueño ó arrendatario de la tierra y no al cazador.

Los infractores de las precedentes disposiciones serán castigados con arreglo á las leyes penales que rigen en materia de caza.

No quedan sujetos á las prevenciones que anteceden los dueños de tierras, que en virtud de su derecho de propiedad pueden cazar en ellas libremente en cualquier tiempo del año, sin traba ni sugesion á regla alguna; así como tambien otorgar licencia á otras personas con igual objeto, que podrán utilizar en los mismos términos y amplitud que aquellos, siempre que por escrito lo hubieran expresado: no siendo válida si fuere concedida en otra forma.

Los arrendatarios de las tierras de propiedad particular tendrán en orden á la caza las facultades que hayan estipulado con los dueños.

En su consecuencia encargo á la Guardia civil, empleados del ramo de vigilancia y guardas rurales, cuiden bajo su mas estrecha responsabilidad del puntual cumplimiento de estas prevenciones, y de poner inmediatamente en conocimiento de los respectivos señores alcaldes toda transgresion cometida y el nombre de su autor ó autores, para que estas autoridades les

impongan las multas ó correctivos en que por la falta cometida incurran.»

Lo que me apresuro á insertar en este periódico para que llegue á noticia del público. Mahon 18 de marzo 1869.—El Alcalde 1.º Gerónimo Escudero. 3

## Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el día 24 de Abril próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado y en la del de paz de Ciudadela simultáneamente, á la subasta y remate siendo la postura competente, de la casa número nueve de la calle del Rosario de dicha última ciudad, perteneciente á la herencia de Jorge Feliu y Compañy, pues así lo he mandado por auto de hoy en el juicio de testamentaria de dicho finado á solicitud de los interesados. Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en los respectivos Juzgados.—Dado en Mahon á 17 de marzo de 1869. 3

## Junta pericial de Mercadal.

Siendo el amillaramiento de la riqueza territorial, uno de los documentos mas importantes de los Municipios como única base de los repartos de la contribucion, y considerando la Junta pericial de mi presidencia que el de esta villa podria adolecer de algunos defectos: hijos de la rapidez con que se hizo, ó resentirse quizás del exclusivismo de las pasadas administraciones, próxima la época de formarse el repartimiento del año económico de 1869 á 1870, con el firme propósito de proceder con la mayor delicadeza y parsimonia en asunto de tanta importancia, ha acordado conceder un término de diez dias á todos los propietarios de fincas rústicas, urbanas ó ganadas, para presentar reclamaciones de agravio contra el expresado documento, advirtiéndoles que á estas deberán acompañar las relaciones juradas de que tratan los arts. 20, 21, 22 y 23, del decreto de 23 mayo de 1845 como uno de sus mejores comprobantes.

Mercadal 17 marzo de 1869.—El Presidente Rafael Carretero.—P. A. D. L. J. P., Jaime Morera, Srio. 2

## ¡A LOS ENFERMOS! LEGÍTIMO JARABE

### DE SAVIA DE PINO MARITIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, espantos de sangre, etc., etc.

Depósito general farmacia Frances, calle del Call, n.º 17, Barcelona.—Palma y Mahon en todas las buenas farmacias.—Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach.

PARA VENDER.—Lo está un huerto situado en Villa-Carlos; para su ajuste acudirán al horno de la Plana. 13

SE suplica á la persona que hubiese encontrado un reloj de plata con cadena de plata, que se perdió en la tarde del lunes 15 del actual por las calles de esta poblacion, lo en-

tregue en esta imprenta, donde se le gratificará.

## Planchadora.

En la plaza de San Francisco n.º 2 se plancha á precios sumamente módicos. 2

### BIBLIOTECA-REVOLUCIONARIA.

### CONVERSACIONES

## CON EL PUEBLO ESPAÑOL

ROQUE BARCIA.

Folleto n.º 4, 1.ª série; véndese al precio de 2 rs. en la imprenta de este periódico.

## A DIOS LO DE DIOS Y AL CESAR LO DEL CESAR.

Folleto sobre la libertad de cultos

Andrés Sanchez del Real.

Folleto n.º 5.—Véndese al precio de 2 rs. en esta imprenta.

LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA, Federal Universal. Nociones elementales de los principios democráticos dedicadas á las clases productoras, por Fernando Garrido, precedidas de un prólogo de Emilio Castelar.

Folleto que fué absuelto por unanimidad, por el jurado de Lérida el 8 de noviembre de 1868. Véndese al precio de 2 rs. en la imprenta de este periódico.

SE venden varios muebles en la calle del Arceval n.º 4. 2.

PARA LOS CARTEROS.—En la calle Nueva hay un gran surtido de BOLSAS propias para CARTEROS que se darán á precios módicos. 1

GRAN VENTAJA.—En la calle de San Alberto se alquila un traje de CARTERO. 2

LOS CARTEROS.—En la calle Nueva número 6 se hacen gorras propias para CARTERO, y al propio tiempo se componen sombreros de copa, dejándolos como nuevos, por el precio de 20 rs. 1

INTERESANTE.—En virtud de que todos los días hay variacion de CARTEROS, en la calle de San Jorge hay un joven que se ofrece á equipar de todo lo que se necesite. 1

AL que tenga dinero se le dará una colocacion para repartir certas, en la inteligencia que el que tenga mas, le obtendrá. Informará Antonio Cardona, calle de S. Jorge. 1

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.